

Índice

CONDICIONES PARTICULARES MYCARD

1. Precio de los servicios

CONDICIONES ESPECIFICAS DE MYCARD

1. **¿Qué puedes hacer con tu tarjeta de crédito?**
2. **Modalidades de pago.** Qué posibilidades tienes de devolver el crédito
3. **Intereses en las modalidades pago aplazado (revolving) y fraccionado.** Cómo se calculan los intereses y cuándo se pagan

CONDICIONES COMUNES

4. **Tasa Anual equivalente (TAE).** Qué es y cómo calculamos la TAE.
5. **Precios.** Cuánto cuesta la tarjeta y los servicios que te ofrecemos con ella
6. **Qué necesitas para poder usar tu tarjeta**
7. **Cómo nos autorizas a hacer pagos o contratar servicios y cómo comprobamos tu identidad**
8. **Órdenes de pago.** Cuándo realizamos un pago que nos has ordenado a través de tu tarjeta
9. **Divisas (moneda extranjera).** Qué tipo de cambio aplicamos si pagas en una moneda distinta al euro
10. **Información sobre las compras realizadas con tu tarjeta**
11. **Impagos** (retrasos en el pago) e intereses de demora
12. **Bloqueo de la tarjeta**
13. **Obligaciones en materia de seguridad.** Cómo contribuyes a mantener la seguridad de tu tarjeta
14. **Incidencias.** Qué hacer si observas movimientos extraños realizados con tu tarjeta
15. **Duración y cancelación.** Quién puede cancelar el contrato, cuándo y cómo
16. **Desistimiento.** Cuándo y cómo puedes renunciar (desistir) a este contrato
17. **Modificaciones.** Cómo y cuándo desde CaixaBank Payments&Consumer podemos modificar las condiciones del contrato, y qué puedes hacer al respecto
18. **Contrato de Crédito Vinculado**
19. **Comunicaciones.** Cómo nos comunicamos
20. **Ley aplicable a este contrato. Quejas y reclamaciones. Medidas de salvaguarda de fondos recibidos de clientes.** Cómo puedes comunicarnos tus quejas y reclamaciones
21. **Tratamiento de datos de carácter personal**

ANEXO DE PRECIOS. Tabla de precios de los servicios más utilizados

Por una parte, usted

[REDACTED]

NIF: [REDACTED]

Por otra parte, nosotros

CaixaBank Payments & Consumer, E.F.C., E.P., S.A.U.

Oficina gestora

Oficina gestora del contrato
Of. [REDACTED]

Número de contrato

Contrato n.º [REDACTED]



GDDG600109736119387702

- ! Mediante la firma de este documento, que está dirigido a consumidores, formalizamos este contrato de tarjeta de crédito («MyCard») con las condiciones particulares y las condiciones generales que se indican a continuación.

Proveedor de este servicio

CaixaBank Payments & Consumer E.F.C., E.P., S.A.U. | Avenida de Manoteras nº 20. Edificio París. 28050 Madrid | www.caixabankpc.com |
NIF: A-8980153 | Inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, Tomo 36.556, Folio 29, Hoja M-656492 | Registro de Establecimientos de Crédito
del Banco de España: número 8776 | Autoridad de supervisión: Banco de España | www.bde.es

CONDICIONES PARTICULARES

Qué regulan estas Condiciones Particulares

Estas condiciones regulan los aspectos económicos más relevantes del contrato.

Tarjeta	MyCard		
Modalidad de pago	Pago total del crédito		
Forma de pago	Se cargan las operaciones de una a una, en la cuenta asociada a la tarjeta, al día siguiente de haberlas realizado. Sin intereses.		
Periodo de liquidación	Diario Es el periodo durante el cual se van sumando los importes de todas las operaciones (cargos y abonos) que realizas para cargarlo en la cuenta asociada a la tarjeta de crédito en la próxima fecha de cobro de liquidación.		
Titular del contrato	[REDACTED]		
Dirección	[REDACTED]		
NIF	[REDACTED]	Cuenta corriente asociada	[REDACTED]
Teléfono	[REDACTED]	Contrato	[REDACTED]
Correo electrónico	[REDACTED]		
Fecha de alta	[REDACTED]		
Límite de crédito	1.500,00 euros.		
Disponible adicional al límite de crédito	3.000,00 euros. El límite adicional solo está disponible para la modalidad Pago total a un día y a dos días.		
Cuota mínima para pago aplazado (revolving)	Puede escoger qué cuota quiere pagar mensualmente. Aplicamos una cuota mínima para garantizar que la deuda se devuelve en menos de 5,5 años.		

(Continúa en la siguiente página) >>

Tipo de interés por pago aplazado (revolving)	20,40% TIN anual (TAE 22,42%)
Tipo de interés para disposición de efectivo fraccionada	20,40% TIN anual (TAE 22,42%)
Tipo de interés para pago total	0,00% TIN (TAE 3,30% pago total)
Tipo de interés para compra fraccionada	20,40% TIN anual (TAE 22,42%)
Periodo de liquidación en caso de pago aplazado (revolving) o pago fraccionado	Mensual
Tipo de interés por demora	TIN de cada disposición + 2 puntos porcentuales

1. PRECIO DE LOS SERVICIOS

Mantenimiento tarjeta primer titular	48,00 euros al año por tarjeta
Mantenimiento tarjeta adicional (beneficiario)	48,00 euros al año por tarjeta
Duplicado tarjeta	4,00 euros cada vez que solicite un duplicado

! En relación a las operaciones realizadas en un Estado Miembro de la Unión Europea: el emisor de esta tarjeta aplicará un 2,50 % al tipo de cambio para las operaciones realizadas en una moneda europea distinta al Euro, en lugar del 3,95 % indicado en las condiciones generales.

CONDICIONES GENERALES

Quiénes formamos parte de este contrato

Por una parte, tú, y por otra, CaixaBank Payments & Consumer, E.F.C., E.P., S.A.U., (de ahora en adelante "CPC" o nosotros).

CPC es con quien contratas la emisión de la tarjeta. Somos una entidad distinta de CaixaBank, S.A. (de ahora en adelante, **CaixaBank**). Por ello, en este contrato, cuando nos refiramos a «nosotros» estaremos refiriéndonos a CaixaBank Payments & Consumer, E.F.C., E.P., S.A.U.

CaixaBank, es nuestro agente, inscrito en el registro de agentes del Banco de España. Ten en cuenta que, cuando CaixaBank se relacione contigo para contratar la emisión de una de nuestras tarjetas o para facilitarte el acceso a alguno de los servicios contratados, está actuando en nuestro nombre y bajo nuestras instrucciones.

Al firmar este contrato de tarjeta de crédito, **tú eres el titular del contrato** y asumes los derechos, obligaciones y responsabilidades que te explicamos en este documento.

Puedes solicitar la emisión de una o varias tarjetas y autorizar a una o varias personas el uso de una de esas tarjetas. Deberás informar a esa persona sobre las condiciones de uso de la tarjeta, **especialmente de las obligaciones en materia de seguridad**. Ten en cuenta que **eres el único responsable de la tarjeta ante nosotros**, ya que firmamos el contrato contigo y no con esa otra persona.

CONDICIONES ESPECIFICAS DE MYCARD

1. ¿QUÉ PUEDES HACER CON TU TARJETA DE CRÉDITO?

- 1.1. La **tarjeta de crédito es un instrumento de pago**, además de una **facilidad de crédito (financiación)** que CPC pone a tu disposición.

Consiste en una **aplicación informática** que se puede incorporar en un soporte físico o digital (en adelante, tarjeta virtual) como un teléfono móvil inteligente, una Tablet o, un ordenador según elijas.

- 1.2. Con esta tarjeta puedes hacer las siguientes operaciones:

- › **iniciar un pago a crédito** para comprar productos o servicios en comercios (físicos u online) que admitan la tarjeta. Salvo en comercios en los que el pago a crédito esté restringido por CaixaBank;
- › **sacar dinero de la cuenta asociada a tu tarjeta y (a débito)** hacer otras operaciones **en cajeros** de la red de CaixaBank, como ingresos, traspasos, transferencias o envíos de dinero;
- › **sacar dinero a débito en otros cajeros** y consultar en ellos el saldo de la cuenta asociada a la tarjeta, siempre que esa cuenta esté abierta en una entidad con la que mantengamos acuerdos de colaboración; Si retiras dinero en efectivo a débito, lo cargaremos inmediatamente en la cuenta asociada a la tarjeta con fecha del día en que haces esa operación, y con el límite del saldo que tengas disponible.
- › **sacar dinero a débito** a través del **servicio de retirada de efectivo en** aquellos comercios que ofrezcan este servicio; Para ello, tendrás que hacer una compra en el comercio e indicar, antes de pagar, que quieras usar el servicio de retirada de efectivo en comercios.
- › Puedes pedir retirar entre 20 euros y 150 euros. Tienes derecho a hacer hasta tres operaciones al mes con un máximo de 1.000 euros anuales.
- › **dar** órdenes sobre servicios bancarios, de pago, de inversión o de seguros, que hayas contratado previamente;
- › **generar** tu firma electrónica y contratar nuevos servicios;
- › **consultar** tus movimientos bancarios y acceder al servicio de correspondencia y archivo de documentos;

› **acceder** a otros servicios que pongamos a tu disposición en el futuro.

1.3. Compras a crédito

1.3.1. Con esta tarjeta puedes realizar compras a crédito en comercios que admitan este medio de pago.

La tarjeta tiene un **límite de crédito** con el que puedes pagar tus compras. Es decir, una cantidad determinada de dinero de la que puedes disponer durante el periodo de liquidación que se indica en las condiciones particulares.

1.3.2. Para determinar cuál es el crédito disponible en cada momento, restamos al límite de crédito el importe de cada compra que hagas durante el periodo de liquidación y sumamos el importe de las compras que vayas devolviendo al inicio del periodo de liquidación.

1.3.3. El crédito disponible nunca será mayor al límite del crédito concedido, excepto en los siguientes casos:

Disponible adicional al límite de crédito: cuando el límite de crédito disponible en tu tarjeta no es suficiente para realizar una compra, podrás completarlo con el saldo disponible de tu cuenta asociada. Para ello es necesario que la modalidad de pago de la tarjeta sea pago total a 1 día o a 2 días y que el saldo de la cuenta asociada sea suficiente para atender el pago del límite de crédito dispuesto y el disponible adicional.

Esta cantidad adicional en ningún caso podrá ser superior al importe indicado en las condiciones particulares de este contrato.

Excedido sobre el límite de crédito: cantidad extra de crédito por encima del límite que, de **manera discrecional**, podemos autorizarte y que tiene las siguientes condiciones:

- › Su importe debe ser inferior al 25% del límite de crédito concedido.
- › Debes devolvernos el excedido al final del periodo de liquidación (pago total a 1 día, a 2 días, al final de mes, etc.).
- › Que te lo hayamos autorizado alguna vez en el pasado no significa que te lo vayamos a volver a conceder.

Por la concesión de este excedido de crédito, te cobraremos un interés cuya TAE será igual o inferior a 2,5 veces el interés legal del dinero vigente en ese momento y que puede consultar en la página web del Banco de España.

1.4. **Las compras en comercios de apuestas no se podrán hacer a crédito** y, por lo tanto, las cobraremos de tu cuenta asociada inmediatamente. Si la cuenta asociada no está abierta en CaixaBank no podrás realizar este tipo de compras.

1.5. Retirada de dinero en efectivo a crédito y traspaso del crédito de la tarjeta a la cuenta

Te hemos concedido el límite de crédito de esta tarjeta exclusivamente para que puedas usarlo en tus compras en Comercios. No obstante, de forma completamente discrecional, podremos ofrecerte que uses ese límite para sacar dinero en efectivo o realizar un traspaso de dinero a una cuenta tuya o de un tercero, abierta en CaixaBank o en otro banco, incluidas las recargas de tarjetas o cuentas. Cuando te hagamos este tipo de oferta debes saber que no nos comprometemos a repetirla en el futuro, -en ningún caso-. Consulta el precio de ambos servicios (retirada y traspaso) en el anexo de precios, apartado "disposiciones de dinero en efectivo a crédito y traspaso de crédito a la cuenta".

En este caso, deberás devolver el importe que hayas retirado utilizando tu límite de crédito según la modalidad de pago que tengas activada: pago total al final del periodo de liquidación sin intereses; o de forma aplazada (revolving) o fraccionada, con intereses, si tienes activada alguna de estas modalidades de pago que conllevan intereses asociados.

1.6. **Este contrato puede tener vinculadas varias tarjetas.** Con un mismo contrato de tarjeta, puedes solicitar tener varias tarjetas, todas distintas entre sí. Pueden ser físicas o virtuales. Una tarjeta virtual es la que se dará de alta en el teléfono móvil o reloj inteligente o en cualquier otro dispositivo inteligente que lo permita.

También puedes pedir varias tarjetas para que las usen otras personas que actúen en tu nombre si las designas beneficiarias de ellas. Esas tarjetas estarán a nombre de cada una de esas personas, que usarán el crédito que hemos puesto a tu disposición. Las condiciones, derechos y obligaciones que te afectan en este contrato también incluirán a los otros titulares de las tarjetas. Debes asegurarte de que los beneficiarios de las tarjetas conocen el contenido de este contrato ya que tú seguirás siendo el responsable de las tarjetas frente a nosotros. También pagarás todo el crédito utilizado con las tarjetas.

- 1.7. Las tarjetas de este contrato se benefician del servicio de alertas CaixaBankProtect. Puedes consultar las condiciones en:
- <https://www.caixabank.es/particular/tarjetas/seguridad-tarjetas-bancarias.html>

2. MODALIDADES DE PAGO

Qué posibilidades tienes de devolver el crédito

Al finalizar el periodo de liquidación te cobraremos **el saldo deudor de tu tarjeta**, es decir, el importe de las compras realizadas más los intereses y comisiones generadas.

Puedes pagar el saldo deudor mediante alguna de las siguientes modalidades:

- 2.1. **Pago total al final del periodo de liquidación (también, pago total a 1 día, a 2 días o a un mes). No genera intereses a nuestro favor.**

Es la modalidad de pago de esta tarjeta por defecto. La frecuencia se indica en las condiciones particulares.

En la forma de pago total a 1 día, las compras realizadas hoy, deberás devolverlas mañana. Puedes ampliar la duración del período de liquidación a 2 días o a final de mes. Desde CaixaBankNow tienes la posibilidad de cambiar la frecuencia de pago.

Para un mejor seguimiento y control del saldo de tu cuenta, aunque las compras que hagas no se carguen hasta uno (1), dos (2) días o un (1) mes después, puedes ver en la banca digital CaixaBankNow los movimientos a crédito realizados en el mismo momento que los haces.

Ten en cuenta que, los cotitulares de la cuenta asociada, en caso de haberlos, también verán el detalle de cada una de las compras pagadas con pago total a uno (1), dos (2) días o a un (1) mes, con tu tarjeta.

Si el límite de crédito concedido es inferior a 300€, sólo se permitirá el pago total a un día o a dos días (no pago total a un mes).

Por el contrario, si la cuenta asociada no está abierta en CaixaBank, solo estará disponible la modalidad de pago total a un mes.

- 2.2. **PAGO APLAZADO - REVOLVING.** Esta modalidad de pago **consiste en pagar a plazos mensualmente, por cuotas, todo el crédito utilizado con un interés asociado** desde el momento de hacer cada compra.

Cambiar la modalidad de pago de tu tarjeta de pago total al final de período de liquidación por la de pago aplazado - **revolving** puede resultarte interesante si prevés que, por razones como la reducción de tus ingresos o aumento de tus gastos mensuales, no vas a poder o no quieras pagar de golpe todos los días, cada dos días o a final de mes, el crédito total que uses con la tarjeta, sin intereses. En su lugar, puedes optar por decidir una cuota de pago mensual, para saber cuánto pagarás, aunque esto suponga el pago de intereses asociados.

Puedes elegir qué cuota quieras pagar mensualmente en cualquier momento y sin límite máximo.

En todo caso hemos establecido una cuota mínima para evitar situaciones de sobreendeudamiento.

CÓMO CALCULAMOS LA CUOTA MÍNIMA

- (i) PRIMERO, APLICAMOS UNA FÓRMULA

Calculamos esa cuota mínima con una fórmula que garantiza un período máximo de devolución (5,5 años) del saldo deudor de la tarjeta. Según esa fórmula, la cuota mensual mínima que tienes que pagar es el resultado de la siguiente operación:

$$[(\text{Factor corrector (0,85\%)} + \text{TIN mensual (1,70 \%)})) \times \text{el importe pendiente desde tu último movimiento}]$$

Esto significa que tu cuota mensual mínima variará según el gasto que hagas con tu tarjeta: a mayor gasto, la cuota mínima será más alta. En cualquier caso, se establece un pago mínimo de 5 euros.

Ejemplo:

Si tu TIN mensual es del 1,70 % y el factor corrector es el 0,80 %, el porcentaje resultante de sumar ambos conceptos es el 2,50%. Por lo tanto, el importe a pagar mensualmente será un 2,50% de tu deuda pendiente desde la última operación que hayas realizado.

- › Situación 1. Si haces una compra de 1.000 euros, pagarías 25,00 euros al mes (2,50% de 1.000) hasta que hagas nuevas compras.
- › Situación 2. Si tienes una deuda pendiente acumulada de 1.000 euros y haces nuevas compras por valor de 500 euros, pagarías 37,50 euros al mes (2,50% de 1.500 euros) hasta que hagas nuevas compras.

El factor corrector que sumamos al TIN mensual cambia con la variación que pudiera experimentar el TIN. Y también variará si un cambio de normativa establece plazos máximos de devolución de la deuda de tu tarjeta distintos al que hemos previsto para este contrato.

(ii) SEGUNDO, SUMAMOS EL PRECIO DE LOS SERVICIOS PRESTADOS

A la cuota mensual mínima le sumaremos el precio de los servicios que te hayamos prestado durante el período correspondiente. Por ejemplo, el precio del servicio de retirada de dinero en efectivo en un cajero, si usaste ese servicio.

Con esta suma, la cuota mensual que te cobraremos puede ser mayor a la que elegiste pagar inicialmente. Para confirmarlo, podrás consultar en cualquier momento el importe de la cuota en tu servicio de banca digital CaixaBankNow.

Ejemplo práctico:

Al activar la modalidad de pago aplazado - **revolving** que te permite tu tarjeta de crédito, puedes decidir pagar una cuota de, por ejemplo, 100 € al mes. En ese caso, si el importe de las compras es de 1.000 €, teniendo en cuenta que el tipo de interés es del 20,40 % TIN anual (TAE del 22,42 %) y siempre que no utilices tu tarjeta para pagar otras cosas, tendrás que devolvernos un total de 1.105,41 €, en 11 cuotas de 100 €, y una última cuota de 5,41 €.

En situaciones de emergencia sanitaria que den lugar a la declaración de estado de alarma u otras similares, podrás pagar cuotas por debajo de la cuota mínima establecida por un periodo máximo de seis meses prorrogables mensualmente, a menos que te indiquemos otra cosa.

2.3. PAGO FRACCIONADO Puedes devolver una compra u operación determinada mediante cuotas mensuales, en 3, 6, 12 o los meses que puedan ofrecerse en cada caso. También puedes agrupar diferentes compras u operaciones y fraccionarlas juntas. El importe de la cuota mensual se sumará al saldo deudor de la tarjeta. Por ejemplo, si has escogido una cuota de pago aplazado (revolving) de 50 euros mensuales y fraccionas una operación en cuotas de 20 euros cada una, estos 20 euros se sumarán a los 50 del pago aplazado (revolving).

Cada compra u operación fraccionada **conlleva un coste**:

- (i) Por regla general, intereses que se generan desde el momento en que haces la compra u operación. Calcularemos su importe aplicando el Tipo de Interés para Compra Fraccionada indicado en las condiciones particulares. Los intereses se devuelven mediante el sistema de amortización francés. Es decir, siendo las cuotas constantes, la proporción de las cuotas dedicada al pago de intereses es mayor en las primeras cuotas que en las últimas cuotas (que tienen más proporción de capital y menos de intereses).
- (ii) Alternativamente, un precio de fraccionamiento que deberás pagar por cada compra u operación fraccionada. **Te informaremos del precio y de cuándo lo pagarás antes de que confirmes** el fraccionamiento de la compra u operación.

En cualquier caso, la TAE del precio del fraccionamiento será igual o inferior a la TAE que se indica en las condiciones particulares para el Tipo de Interés por Compra Fraccionada.

Una misma compra fraccionada no podrá generar al mismo tiempo un tipo de interés y un precio.

Puedes pedir el pago fraccionado de una operación:

- › A través del servicio de banca digital CaixaBankNow,
- › En nuestros cajeros automáticos
- › En las oficinas de CaixaBank abiertas al público.

También podemos ofrecerte el fraccionamiento del pago de una compra enviándote un SMS en el momento de hacer esa compra. En este último caso, para activar el fraccionamiento solo tendrás que contestar al SMS siguiendo las instrucciones que te iremos dando.

3. INTERESES EN LAS MODALIDADES PAGO APLAZADO (REVOLVING) Y FRACCIONADO

Cómo se calculan los intereses y cuándo se pagan

- 3.1. La modalidad de pago aplazado (revolving) genera **intereses**. La modalidad de pago fraccionado puede generar intereses o el pago de un precio fijo. La modalidad de pago total al final del período de liquidación no genera intereses salvo en la parte te concedamos un "excedido sobre el límite de crédito" de acuerdo con la condición 1.3.3.

Los tipos de interés estén indicados en las condiciones particulares.

Los intereses se generan desde la fecha en que realizas una operación (por ejemplo, una compra), hasta la fecha del final del período de liquidación. Después del período de liquidación acordado (por ejemplo, mensual) se cobra la cuota correspondiente y por el saldo deudor que sigue pendiente de devolver, se siguen generando intereses hasta el final del siguiente período de liquidación. Así, hasta la completa devolución del crédito dispuesto. Los intereses se calculan aplicando la siguiente fórmula:

$$I = C \times d \times (TIN / 365)$$

I = Importe de los intereses a pagar en cada cuota

C = Importe dispuesto pendiente de pagar (Capital)

d = Número de días del período transcurridos desde el día de la operación hasta el día de cierre del período de liquidación. En los períodos sucesivos, el cálculo se realiza con períodos normalizados (equivalentes a 30,4167 días al mes)

TIN = Tipo de Interés Nominal anual aplicable (en %)

- 3.2. Podemos fijar **diferentes tipos de interés** según la forma de pago elegida: pago aplazado - revolving o pago fraccionado.

Debes saber que podrán variar en cada una de las operaciones que hagas con tu tarjeta, pudiendo convivir en tu contrato diferentes operaciones con TIN distintos. El TIN puede variar al alza o a la baja, ya que lo adaptaremos al marco regulatorio vigente en cada momento. Te comunicaremos nuestra propuesta de cambio de TIN según lo establecido en la condición "Modificaciones".

CONDICIONES COMUNES A TODAS LAS TARJETAS DE CRÉDITO

4. Tasa Anual Equivalente ("TAE")

Qué es y cómo calculamos la TAE

- 4.1. **La TAE es un porcentaje que indica el coste efectivo de un producto financiero en un plazo concreto.** Se calcula de acuerdo con una fórmula matemática normalizada que tiene en cuenta el tipo de interés nominal de la operación (TIN), la frecuencia de los pagos (mensuales, trimestrales, etc.), los precios de los servicios bancarios y el resto de los gastos necesarios para usar tu límite de crédito.
- 4.2. La TAE que aparece en las «Condiciones particulares» y/o en el «Anexo de Precios» se calcula según los siguientes supuestos:
- › **TAE en pago aplazado - revolving y en pago fraccionado.** La calculamos teniendo en cuenta que usas todo tu límite de crédito de inmediato y que lo devolverás en 12 meses pagando cada mes la misma cantidad, siempre que no uses más crédito para operaciones posteriores.

No incluimos el precio de emisión y mantenimiento anual de la tarjeta en el cálculo de la TAE porque en estos supuestos no lo cobramos.

- › **TAE en la modalidad de pago total al final del período de liquidación de una operación.** La calculamos teniendo en cuenta que usas todo tu límite de crédito y que lo devolverás en su totalidad mediante un pago único mensual, sucesivamente durante un año.

Estos cálculos pueden ocasionar que la TAE que indicamos en este contrato no coincida con el tipo de interés nominal que se aplica en tus operaciones.

5. PRECIOS

Cuánto cuesta la tarjeta y los servicios que te ofrecemos con ella

- 5.1. La **tarjeta** y los **servicios** que podemos ofrecerte tienen **diferentes precios**. Aquí te explicamos los precios y el momento en que los cobraremos:
- › **Emisión de la tarjeta:** el precio se genera una sola vez y se paga, si es necesario, en el momento en el que emitimos tu tarjeta.
 - › **Sustitución de su tarjeta:** el precio se genera una sola vez y se paga en el momento en el que sustituimos tu tarjeta.
 - › **Mantenimiento:** Es el precio que debes pagar para poder usar tu tarjeta durante un periodo determinado. Debes pagarlo por anticipado el primer día del mes de ese periodo. No hay que pagar el precio de mantenimiento (te lo devolveremos):
 - si pagas de forma fraccionada o aplazada (revolving)
 - Mientras sea menor de 26 años:
 - si hay otro servicio que puedas tener contratado con CaixaBank que te bonifique el pago de ese precio.
 - › **Retirada de dinero en efectivo a débito en cajeros automáticos de CaixaBank:** el servicio es gratuito.
 - › **Retirada de dinero en efectivo a débito o a crédito en cajeros automáticos de otras entidades:** Te cobraremos el precio que cobre la entidad propietaria por el uso de sus cajeros. Este precio es independiente del coste del servicio de retirada de dinero en efectivo a crédito explicado en el punto 1.5 anterior.
 - › **Retirada de dinero en efectivo a crédito y traspaso del crédito de la tarjeta a la cuenta.** El precio se indica en el anexo de precios.

- › **Retirada de efectivo a través del servicio de retirada de efectivo en comercios. Indicamos el precio el Anexo de precios.**
- › **Compensación por pago anticipado de compras fraccionadas con interés:** El precio de esta compensación será del 0,5% del importe del pago anticipado o del 1% si cuando se realiza el pago queda más de 1 año hasta el vencimiento de la última cuota. Deberás pagar esta compensación cuando realices el pago anticipado.
Esta compensación no se genera si has pagado un precio fijo por anticipado en lugar de un interés. En este caso, te devolveremos la parte proporcional del precio fijo.
- › **Compensación por costes de cobro ante un impago (retraso en el pago):** Tu obligación esencial como cliente es atender cada pago que está previsto en el contrato. Cuando incumplas esta obligación, nosotros tenemos que hacer unas gestiones de recobro para poner al día el contrato. Estas gestiones de recobro tienen un coste. El coste de las gestiones de recobro son diferentes del interés de demora. El interés de demora no es un coste; representa la pérdida financiera por no pagar en el plazo previsto.
Las gestiones de recobro las realizaremos en los primeros 15 días y son:
A) Comunicaciones telemáticas (por ejemplo, SMS o medios similares),
B) Correo electrónico y/o buzón de la banca electrónica cuando hayamos acordado estas formas de comunicación.
C) Una o varias llamadas telefónicas, siempre haremos al menos 2 intentos para establecer contacto contigo, pero el número y la progresión se adaptarán a las circunstancias particulares de cada deuda y cada cliente.
D) Adicionalmente, cualquier otro método personalizado que nos permita contactar contigo.

La compensación por gestiones de recobro es de 40€, aunque el coste real de las gestiones para nosotros es superior. La compensación únicamente se cobrará en el saldo de la cuenta cuando se complete todo el proceso de las gestiones de recobro; no es automática. Además, solo se cobrará una sola compensación por cada impago; no cabe reiteración. La compensación por gestiones de recobro no se aplicará a impagos inferiores a 60€; los importes inferiores están exentos.

- 5.2. Puedes consultar el «Anexo de Precios» de este contrato para conocer el detalle de los precios que aplicamos a la tarjeta y a los servicios que te ofrecemos.

6. ¿Qué necesitas para poder usar tu tarjeta?

- 6.1. Designar y mantener una cuenta corriente. Con el dinero de esa cuenta **deberás pagar el saldo deudor de tu tarjeta**. Para ello, nos autorizas a que envíenos instrucciones a CaixaBank o al banco que gestione tu cuenta para que atiendan estos pagos (recibos). También nos autorizas a que CaixaBank nos informe si la cuenta que has designado te pertenece y si tienes las facultades suficientes para pagar con esa cuenta.
Las operaciones a débito (por ejemplo, la retirada de dinero en cajeros) solo son posibles si la cuenta designada está abierta en CaixaBank.
- 6.2. Mantener nuestra aplicación de banca digital (CaixaBank Now o imagin) si decides usar la tarjeta para compras en comercios electrónicos y/o descargarla la Tarjeta Virtual.
- 6.3. Vincular tu número de teléfono móvil a tu tarjeta (en adelante, "Móvil Vinculado"). Si, además, decides usar tu tarjeta "virtual" en persona (comercios físicos, cajeros), el teléfono donde hayas dado de alta tu Móvil Vinculado debe tener la tecnología contactless.
- 6.4. No es necesario contratar ningún otro servicio (financiero o no financiero) más. Aunque desde CPC y/o CaixaBank te podemos ofrecer diferentes servicios, además de la tarjeta o la cuenta corriente, que también puedes contratar. Si decides contratar cualquiera de estos servicios al mismo tiempo que contratas la tarjeta de crédito, lo harás de forma independiente. Los detalles y condiciones de su contratación están en la documentación contractual de cada servicio.

7. Cómo nos autorizas a hacer pagos o contratar servicios y cómo comprobamos tu identidad

- 7.1. Puedes **usar tu tarjeta en persona** (compras físicas) o **de forma remota** (por medio de aplicaciones informáticas).
- 7.2. **A través** de dos o más elementos asociados de manera inequívoca y exclusivamente a ti, también llamados **credenciales de seguridad** personalizadas, **comprobaremos que eres tú quien está usando la tarjeta**.

Actualmente, cuando uses tu tarjeta para pagar en comercio electrónico, se abrirá una ventana en el sitio web del comercio para que verifiques el pago y recibirás una notificación en el teléfono vinculado. Tendrás que abrir CaixaBankNow para confirmar la transacción y completar el pago. Si, por alguna razón técnica no es posible, te enviaremos un mensaje de texto con un código de un solo uso (OTP) a tu teléfono vinculado.

Cuando utilices tu tarjeta para hacer pagos en comercios o retirar dinero de un cajero automático, será necesario que acerques (transacción sin contacto) o introduzcas tu tarjeta en el dispositivo de pago del comercio y, cuando así te lo soliciten, introduzcas tu PIN en el dispositivo.

- 7.3. Podemos utilizar solo una credencial de seguridad para comprobar tu identidad en compras de pequeña cantidad, de bajo riesgo de fraude o incluso en compras realizadas en comercios de confianza que nos hayas indicado anteriormente.
- 7.4. Podremos cambiar las credenciales de seguridad que combinamos para comprobar tu identidad, ya sea para mejorar la seguridad y/o facilitarte el uso de las credenciales. Te **comunicaremos** estos cambios con suficiente antelación.
Para comprobar tu identidad, podríamos pedir información adicional e, incluso suspender una operación si detectamos que conlleva un riesgo de fraude. Si se diera esa situación, te lo comunicaremos.
- 7.5. **La comprobación de tu identidad a través de credenciales de seguridad personalizadas se realiza en un entorno electrónico seguro completamente automatizado, diseñado para que nadie más que tú tenga que intervenir en ninguna de sus fases y para que nadie pueda acceder o interceptar tus credenciales, pertenezca o no a nuestra organización. Por eso nosotros nunca te pediremos tu contraseña, un OTP recibido a tu teléfono vinculado u otras claves.**
- 7.6. **Nosotros consideraremos que nos has autorizado a hacer pagos con la tarjeta al introducir dos o más de estas credenciales de seguridad.**

Otras posibilidades de uso

- 7.7. La tarjeta también incluye los **servicios de CaixaBankProtect y CaixaBankProtect Emergency**:
 - › **CaixaBankProtect**. Te enviaremos **alertas** sobre las operaciones realizadas con la tarjeta. Esas alertas se envían a través de mensajería por SMS, **push** o correo electrónico. Las alertas informan, por ejemplo, sobre:
 - operaciones con un importe superior a 500 €,
 - reintegros (retiradas de dinero) en el cajero superiores a 1.000 €, y
 - las primeras compras realizadas en el extranjero, sea cual sea su importe.
 - › **CaixaBankProtect Emergency**. Este servicio te permite pedir una tarjeta de sustitución a través de una empresa de correos asociada con CaixaBank en la mayoría de países.
 - **Envío de una tarjeta urgente de sustitución**: El precio de este servicio se te informará en el momento de solicitar la tarjeta. Puede variar según el país en que te encuentres y de la urgencia del envío.

Para solicitar estos servicios, en el momento de la pérdida o sustracción de la tarjeta, tendrás que contactar con nosotros a través de uno de los siguientes números de teléfono gratuitos disponibles 24 horas: 93 887 25 25 y 900 40 40 90.

Puedes consultar más detalles en nuestro servicio de banca digital CaixaBank Now

8. ÓRDENES DE PAGO

Cuándo realizamos un pago que nos has ordenado a través de tu tarjeta

- 8.1. Cuando uses tu tarjeta en cajeros, recibimos tus órdenes para retirar dinero o hacer otras operaciones desde el momento en que nos das tu autorización y comprobamos tu identidad y las ejecutamos inmediatamente
- 8.2. Cuando das la orden a través de quien recibe el pago (por ejemplo, cuando pagas a través del TPV de un comercio) o cuando la orden la inicia quien va a recibir el pago, nosotros recibimos esa orden el mismo día en que el destinatario del pago nos informa de ella. Por tanto, en determinados establecimientos, como las autopistas, los parquímetros, comercios internacionales o algunos nacionales, los pagos pueden cargarse en el límite de crédito días después de que los hayas autorizado.

9. DIVISAS (MONEDA EXTRANJERA)

Qué tipo de cambio aplicamos si pagas en una moneda distinta al euro

- 9.1. Si haces operaciones en una moneda diferente al euro, las convertimos en euros.

9.2. Órdenes de pago en una moneda diferente al euro.

Si haces una compra con tu tarjeta o retiras dinero de un cajero automático en un país de la Unión Europea donde no se utiliza el euro, convertiremos el importe a euros y cobramos una tarifa por este servicio. Para hacer la conversión, utilizaremos el tipo de cambio más reciente publicado por el Banco Central Europeo. A este tipo de cambio le añadiremos el porcentaje adicional que aparece en el Anexo de Precios como coste del servicio.

Si la orden de pago se realiza fuera de la Unión Europea, también convertiremos el importe a euros. Para hacerlo, utilizaremos la tasa de cambio que la marca de tu tarjeta (Visa o Mastercard) haya publicado en su página web cuando recibamos la información de tu compra. A esa tasa le añadiremos un porcentaje adicional, que se detalla en el Anexo de Precios como coste del servicio.

Puedes consultar los tipos de cambio que aplican las marcas de tarjetas en los siguientes enlaces o en los que los reemplazarán en el futuro:

- › Visa: <https://www.visaeurope.com/making-payments/exchange-rates>
- › Mastercard: <https://www.mastercard.es/es-es/consumidores/conoce-las-caracteristicas-y-ventajas/convert-currency.html>

10. Información sobre las compras y operaciones realizadas con tu tarjeta

- 10.1. Si has contratado el servicio de banca digital CaixaBankNow, puedes consultar en cualquier momento los detalles de tus operaciones y el límite de crédito disponible, así como cualquier otra información relacionada con tu tarjeta. Además, si tienes más de una tarjeta del mismo contrato, verás los detalles de los movimientos realizados con cada una de estas tarjetas por separado.
- 10.2. Te enviaremos información mensual con el detalle de los movimientos y pagos realizados con tu tarjeta. Además, siempre puedes pedirnos un cuadro de amortización gratuito en el que te detallaremos los importes, plazos y condiciones de pago de la operación o del importe aplazado.

11. Impagos (retrasos en el pago) e intereses de demora

- 11.1. Si te retrasas en un pago, el importe pendiente de pago generará intereses de forma diaria. Estos intereses se calculan según el "interés de demora" indicado en las "Condiciones Particulares" de este contrato. Para calcularlo, aplicamos la siguiente fórmula:

$$Id = (Se \times n \times td) / 365$$

Id = Importe de los intereses de demora

Se = Saldo medio de la cuenta durante el periodo de liquidación

n = días del periodo

td = Tipo de interés de demora anual, expresado en un %.

En cualquier caso, el tipo de interés de demora no puede superar en más de 2 puntos porcentuales el interés nominal anual.

- 11.2. El pago de los intereses se realiza al final de cada período de liquidación.

- 11.3. Desde CPC podemos usar una cuenta diferente a la asociada a la tarjeta para cobrar el importe impagado. Esto pasa si el saldo de la cuenta asociada a la tarjeta no es suficiente para pagar la deuda impagada.

Para ello, nos autorizas a nosotros, CPC:

- › a pedirle a CaixaBank que cobre el importe no pagado con el dinero de cualquier otra cuenta que tengas en CaixaBank y de la que seas titular o cotitular y en la que haya dinero suficiente. Lo haremos así las veces que sea necesario.
- › a pedir información a CaixaBank sobre tus cuentas y sobre el dinero disponible en esas cuentas. Aunque se cancele el contrato, la autorización será válida mientras haya pagos pendientes.

12. Bloqueo de la tarjeta

- 12.1. Podemos bloquear o limitar temporalmente el uso de tu tarjeta, sin que puedas utilizarla si sospechamos que se produce alguna de las siguientes circunstancias:

- › La seguridad de la tarjeta está en riesgo.
- › Tú, o alguna persona no autorizada, habéis usado la tarjeta de manera fraudulenta o negligente.
- › Has incumplido alguna condición esencial de este contrato.
- › Presentas pruebas claras de que tal vez no puedas devolver la deuda porque tu situación financiera ha empeorado. Ello sucederá, por ejemplo, mientras se den los casos siguientes:
 - has dejado de pagar deudas de otros contratos firmados con entidades del Grupo CaixaBank
 - se te inscribe en ficheros de impago de deudas como Asnef, Equifax o Badexcug,
 - no cumples con tus obligaciones fiscales, o
 - sufres un embargo sobre sus bienes

- 12.2. Las limitaciones en el uso de la tarjeta que podemos establecer pueden ser las siguientes:

- › fijar un importe máximo en ciertas operaciones.
 - › no dejarte hacer algún tipo de operación con la tarjeta, como sacar dinero en efectivo.
- Excepcionalmente, para evitar más daños, en estos casos podemos permitirte hacer compras a débito en algunos comercios.

- 12.3. Te informaremos que te hemos bloqueado o limitado el uso de tu tarjeta y el motivo.

Si es posible, te informaremos antes de que ocurra el bloqueo o la limitación; o, si no es posible, inmediatamente después, excepto por razones de seguridad objetivamente justificadas o por cualquier motivo legal.

12.4. El uso de tu tarjeta también puede ser interrumpido por razones de fuerza mayor o por circunstancias fortuitas. Desde CaixaBank no asumimos ninguna responsabilidad en casos que no están bajo nuestro control como los siguientes:

- › suspensiones o interrupciones del servicio de internet, fallos técnicos de las tarjetas incorporadas a teléfonos,
- › problemas en el funcionamiento del dispositivo de los comercios, de las aplicaciones móviles, de la tarjeta SIM o de la plataforma utilizada para incorporar datos de la tarjeta SIM,
- › interrupciones de la compra debido problemas con la batería de tu teléfono o dispositivo electrónico vinculado a la tarjeta, o

* cualquier otra circunstancia fuera de nuestro control.

13. Obligaciones en materia de seguridad. Cómo contribuyes a mantener la seguridad de tu tarjeta.

Nunca te llamaremos, ni te enviaremos mensajes para pedirte que nos des tus claves u otros datos de tu tarjeta, ni que aceptes operaciones con tu teléfono móvil u ordenador. Si alguien lo hace, incluso si dicen que trabajan para nosotros, estás siendo víctima de un fraude.

13.1. Protege tus credenciales de seguridad.

1. Añade una contraseña a tu Móvil Vinculado.
2. Toma precauciones para proteger tu Móvil Vinculado y tu tarjeta.
3. Escoge contraseñas que no sean muy simples o fáciles de deducir a partir de tus datos personales y asegúrate de cerrar tu banca digital cuando no la utilices.
4. No compartas con nadie tus credenciales/claves de seguridad, nunca.
5. No compartas el Móvil Vinculado, el ordenador o los dispositivos con los que uses tu tarjeta.
6. No manipules las aplicaciones o sistemas operativos de tu Móvil Vinculado o de los dispositivos con los uses tu tarjeta.

13.2. Nos debes de comunicar sin tardanzas injustificadas los siguientes hechos:

1. Si crees que no has hecho una operación adeudada en tu cuenta o que su importe u otras circunstancias no son correctos
2. Si has perdido el Móvil Vinculado.
3. cualquier variación en sus datos de contacto: número de teléfono móvil o correo electrónico.

Ten en cuenta que el plazo máximo para reclamar la devolución de una operación o su rectificación es de 13 meses desde la fecha a la operación. Si finaliza ese plazo, ya no podrás reclamar.

13.3 **Límites de las operaciones de pago iniciadas desde la tarjeta**

Por tu seguridad, podemos poner límites a las operaciones que se realicen con cada tarjeta.

Puedes limitar el dinero en efectivo que puede sacarse en cajeros automáticos, las compras que se hacen con tu tarjeta en comercios electrónicos o en algunos sectores y, que la tarjeta opere en el extranjero a través del apartado "control de uso" de CaixaBankNow. Puedes quitar esas restricciones en cualquier momento.

- 13.4 **Desde CPC debemos cumplir con las siguientes obligaciones:** compartiremos nuestra experiencia en temas de seguridad contigo:
- › Te enviaremos por email noticias (Newsletter) con consejos sobre seguridad, información actualizada sobre cómo actúan los delincuentes y novedades en temas de seguridad que aplicamos en CPC o CaixaBank.
 - › Te daremos información en la sección de seguridad del sitio web de Particulares de CaixaBank: <https://www.caixabank.es/particular/tarjetas/seguridad-tarjetas-bancarias.htm>
I. Encontrarás consejos y advertencias sobre posibles ataques cibernéticos, así tendrás información útil sobre cómo actuar en esos casos y cómo evitar que ocurran.
 - › También podemos enviarte alertas de seguridad por SMS/PUSH si detectamos que se están realizando operaciones inusuales con tu tarjeta. Para ello, tendremos en cuenta la manera en que usas tu tarjeta normalmente.
 - › Te ofrecemos los teléfonos **93 887 25 25** o al 900 40 40 90 (gratuitos y operativos 24h cada día), para que tú o las personas beneficiarias podáis comunicarnos cualquier operación irregular o problema que creáis que pueda no ser segura. También podréis comunicarlo a través de la oficina gestora.
 - › Nos comprometemos a aceptar las operaciones que tú o los beneficiarios hagáis con la tarjeta, a menos que tengamos razones suficientes para creer que la tarjeta se ha usado de forma fraudulenta o sin autorización, o si descubrimos que tú, las personas beneficiarias u otras personas han incumplido este contrato de forma intencional o por negligencia grave.
- 13.5 No te enviaremos el PIN de tu tarjeta ni a ti ni a las personas beneficiarias, si no que deberéis escogerlo. Cuando os demos una tarjeta, estará desactivada y para activarla, tendréis que seguir las instrucciones que os indiquemos y elegir el PIN durante el proceso de activación.
- 13.6 Las tarjetas pueden tener una fecha de caducidad impresa. Para renovar la tarjeta, te enviaremos la nueva tarjeta desactivada antes de la fecha de caducidad. También podremos hacerlo en caso de que tengas que renovar la tarjeta para incorporar nuevas operativas. Solo puedes activar la tarjeta cuando nos confirmes que la has recibido.
- 13.7 Interrupción del uso de la tarjeta. El uso de la tarjeta también puede interrumpirse de inmediato por razones de fuerza mayor o por circunstancias fortuitas y excepcionales fuera de nuestro control. En esos casos, no asumimos ninguna responsabilidad.
- Las razones o circunstancias pueden ser:
- › Si tenemos una buena razón para sospechar que está usando de manera fraudulenta o criminal.
 - › Suspensiones o interrupciones del servicio de internet,
 - › Problemas técnicos cuando quieras realizar un pago con una tarjeta vinculada a tu teléfono móvil.
 - › Errores en el funcionamiento del dispositivo de los comercios, las aplicaciones móviles que no son propiedad de CPC o CaixaBank, la tarjeta SIM o la plataforma utilizada para incorporar datos de la tarjeta SIM.

14. INCIDENCIAS

Qué hacer si observas movimientos extraños realizados con tu tarjeta

- 14.1 **Desde CPC asumiremos la pérdida ocasionada por una operación irregular y nos responsabilizaremos si se cumple lo siguiente:**
- › No pudiste saber que tu información de seguridad o tu tarjeta corrían el riesgo de ser mal utilizados;
 - › Operaciones irregulares debidas a la acción o inacción de empleados de CaixaBank o CPC.

- › El pago se cobró después de que nos dijeras que alguien sabía tus datos de seguridad o que habías perdido tu tarjeta o teléfono vinculado o que te los habían robado.
- › Operaciones en las que no hemos confirmado la identidad de su titular mediante el requisito de un doble factor de autentificación, excepto si tú o la persona beneficiaria de la tarjeta habéis actuado de manera fraudulenta.

Cuando tengamos que devolverte el importe de la operación irregular, haremos la devolución en un plazo máximo de un día hábil. Si creemos que hay fraude en la operación, no te devolveremos el importe dentro de ese plazo y te informaremos por escrito a ti y al Banco de España de los motivos de la sospecha.

Desde CPC podemos cobrarte de nuevo el importe de la operación devuelta si después comprobamos que tú o el beneficiario habéis incumplido deliberadamente o por negligencia grave alguna de vuestras obligaciones de seguridad de este contrato.

14.2 **Serás responsable de la operación irregular en los siguientes casos:**

- › Cuando tú o el beneficiario actuéis fraudulentamente o neguéis falsamente que ser el autor de una operación.
- › Cuando tú o el beneficiario incumpláis deliberadamente o por negligencia grave una o más de vuestras obligaciones de seguridad. Por ejemplo, no reembolsaríamos el dinero si le hubieras dado a alguien el PIN de tu tarjeta y esa persona hubiera hecho el pago sin tu consentimiento.

15. DURACIÓN Y CANCELACIÓN

Quién puede cancelar el contrato, cuándo y cómo

15.1. **Este contrato tiene una duración indefinida**, así que seguirá vigente hasta que tú o nosotros decidamos cancelarlo. **La caducidad de la tarjeta no supone la cancelación de este contrato.** Por eso, cuando la tarjeta caduque, podemos enviarte a ti o a la persona beneficiaria que corresponda otra tarjeta asociada a este mismo contrato y que deberéis activar para poder utilizarla.

15.2. **Cancelación voluntaria. Tú y nosotros podemos cancelar este contrato** en cualquier momento sin tener que explicar las razones:

- › **Si eres tú quien quiere cancelarlo, desde CPC responderemos a su solicitud de cancelación en menos de 24 horas desde que nos lo comunique.** Si en la fecha de cancelación tienes deudas pendientes, podrás seguir pagándolas tal y como lo estabas haciendo antes de cancelar el contrato.
- › **Si somos nosotros quienes decidimos cancelar el contrato, te avisaremos por escrito con un mínimo de dos meses de anticipación.** Aunque el contrato se resuelva, te pediremos que pagues la deuda que haya. Para los pagos periódicos, deberás pagar la parte proporcional correspondiente hasta el momento en que se produce la cancelación del contrato. Si pagaste más porque recibimos una cantidad por adelantado, te reembolsaremos ese dinero, que se ingresará en la cuenta asociada a la tarjeta. El dinero de esa cuenta estará a tu disposición.

15.3. **Cancelación causal. Tanto tú como nosotros podemos cancelar este contrato en cualquier momento si hay razones para hacerlo.** Por ejemplo, si tú o nosotros incumplimos nuestras obligaciones, incluidas las de pago. En esos casos, no es necesario que ni tú ni nosotros avisemos a la otra parte con dos meses de anticipación para cancelar el contrato.

Si se da el caso, deberás pagar inmediatamente la cantidad que debas.

Una vez cancelado el contrato, seguirás siendo responsable de las operaciones que se hayan realizado antes de la fecha de cancelación.

Si se cancela el contrato, cobraremos la parte proporcional de los precios y gastos correspondientes a los servicios utilizados. Si los hemos por anticipado, te devolveremos la parte proporcional.

Además, para evitar costes adicionales, el contrato se cancelará una vez transcurran 12 meses seguidos sin que utilices tu tarjeta. En este caso, siempre que quieras, puedes contactarnos para contratar una nueva tarjeta.

16. DESISTIMIENTO

Cuándo y cómo puedes renunciar (desistir) a este contrato

Tienes derecho a renunciar o **dejar sin efecto tu contrato durante los primeros 14 días naturales** desde que lo hayas firmado. No tienes obligación de indicar un motivo por el que renuncias a tu contrato.

Para facilitar el proceso de renuncia, puedes usar el "documento de desistimiento" que te damos junto con la información precontractual (INE) antes de firmar este contrato.

Puedes renunciar de dos maneras:

1. en cualquier oficina de CaixaBank o,
2. a través de **CaixaBankNow**.

Una vez que hayas renunciado, el contrato quedará sin efecto y automáticamente se darán de baja todas las tarjetas físicas y virtuales asociadas a este contrato de tarjeta.

Cuando hayas renunciado al contrato, te devolveremos el dinero que pudimos recibir de ti, excepto el que corresponda a la parte proporcional del servicio que te prestamos.

Igualmente, deberás devolver cualquier cantidad de dinero que hayas recibido de nosotros. Tanto tú como nosotros devolveremos esas cantidades lo antes posible, en un plazo máximo de 30 días.

17. MODIFICACIONES

Cómo y cuándo desde CaixaBank Payments & Consumer podemos modificar las condiciones del contrato, y qué puedes hacer al respecto

- 17.1. Podemos proponerte cambios en las condiciones de tu contrato o el precio de los servicios.

En este sentido podemos proponerte modificar el coste del crédito concedido (TIN y/o precio de los servicios), al alza o a la baja, en función de la evolución de los precios del mercado o de acuerdo con el marco regulatorio vigente en cada momento, cumpliendo, siempre con el preaviso establecido a continuación.

Si las modificaciones son desfavorables para ti, te lo informaremos dos meses antes de que apliquemos la modificación. Si las modificaciones son favorables para ti, podemos aplicarlas inmediatamente.

Excepcionalmente, si decidimos subir el límite de crédito de tu tarjeta, te comunicaremos nuestra propuesta con un mes de anticipación.

- 17.2. **Si no estás de acuerdo con la modificación, tienes derecho a oponerte pidiendo la cancelación del contrato de inmediato y sin ningún coste para ti. Puedes pedir la cancelación desde el momento en que recibas la modificación propuesta y hasta que la modificación entre en vigor. La cancelación del contrato tendrá efecto a las 24 horas desde que nos lo solicites y consecuentemente la modificación propuesta no se aplicará a este contrato.**
- 17.3. **Entenderemos que aceptas la modificación si no nos comunicas tu oposición (y por lo tanto, tu voluntad de cancelar el contrato) antes de la fecha propuesta para que la apliquemos.**

18. CONTRATO DE CRÉDITO VINCULADO

- 18.1. Cuando uses la tarjeta para financiar (pagar a crédito) alguna compra específica para la que se te concede exclusivamente esa financiación, ambos contratos (financiación y compra) serán una unidad comercial ya que el contrato de crédito estará vinculado a esa compra específica. Esto ocurre, por ejemplo, con la financiación concedida exclusivamente para la compra de bienes a Facilitea SelectPlace, S.A.U.
- 18.2. En los casos de crédito vinculado, si decides cancelar el contrato de compra que está financiado total o parcialmente con un crédito vinculado, también quedarás libre de las obligaciones del contrato de crédito, sin tener que pagar ninguna penalización.
- 18.3. Además, como consumidor, puedes ejercer tus derechos frente al proveedor de los bienes y/o servicios adquiridos mediante el contrato de crédito vinculado que te ofrece la tarjeta, y también puedes ejercer esos derechos frente a CPC, siempre que se cumplan los siguientes dos requisitos:
 - i) que los bienes y/o servicios no han sido entregados en su totalidad, o no estén de acuerdo con lo acordado en contrato.
 - ii) que hayas presentado una demanda judicial o extrajudicial contra el proveedor y no hayas recibido la satisfacción a la que tienes derecho.

19. COMUNICACIONES.

Cómo nos comunicamos

- 19.1 Nos vamos a comunicar contigo a través de CaixaBankNow (nuestro servicio de banca digital). También podemos comunicarnos contigo en tu correo electrónico o teléfono (notificaciones PUSH o SMS) cuando:
 - › no tengas CaixaBankNow,
 - › exista una situación de urgencia o
 - › haya motivos de seguridad o normativos.Cuando no tengas CaixaBankNow y tampoco nos hayas facilitado un correo electrónico o número de teléfono, enviaremos tus comunicados a la dirección postal que nos hayas indicado.
Estas comunicaciones serán gratuitas.
- 19.2 La preparación y envío de duplicados de los comunicados que nos pidas tiene un coste. Si solicitas que te envíemos por correo postal un duplicado de un comunicado que ya te hayamos enviado, podremos cobrarte los costes ocasionados, que puedes consultar en el Anexo de precios.
- 19.3 Debes comunicarnos cualquier cambio relacionado con tus datos de contacto lo antes posible.
- 19.4. Nos puedes comunicar cualquier incidencia o queja en los teléfonos gratuitos: 93 887 25 25 o 900 40 40 90.
Los comunicados contienen información importante. Por ejemplo, cambios en las condiciones de tu contrato, detalles de tus operaciones bancarias o el coste de los servicios de CaixaBank. Por favor, recuerda revisar al menos una vez al mes tus comunicados en CaixaBankNow. Te llevará poco tiempo y es fundamental.

20. LEY APPLICABLE A ESTE CONTRATO. QUEJAS Y RECLAMACIONES. MEDIDAS DE SALVAGUARDA DE FONDOS RECIBIDOS DE CLIENTES

Cómo puedes comunicarnos tus quejas y reclamaciones

- 20.1 Este contrato está sujeto a la ley española y sometido a competencia de los tribunales españoles.
- 20.2 Puedes enviar tus quejas o reclamaciones al Servicio de Atención al Cliente del Grupo CaixaBank a través de los siguientes canales:
- › Por correo postal al Servicio de Atención al Cliente de CaixaBank, ubicado en la calle Pintor Sorolla, 2-4, 46002 València.
 - › Por correo electrónico a la siguiente dirección: servicio.cliente@caixabank.com.
 - › En www.caixabank.es, a través del formulario habilitado para ello en el apartado "Reclamaciones".
 - › en cualquiera de nuestras oficinas.
- 20.3. Si la reclamación está relacionada con servicios de pago, el Servicio de Atención al Cliente del Grupo CaixaBank responderá a la reclamación en un máximo de quince días hábiles. Excepcionalmente, este servicio puede extender el plazo de respuesta hasta un mes cuando, por causas ajenas a nosotros, sea imposible responder en quince días. En ese caso, te comunicaremos los motivos del retraso y te especificaremos el plazo en que recibirás una respuesta a tu reclamación.
- Si el Servicio de Atención al Cliente (SAC) no resuelve tu reclamación en los plazos indicados o si no estás de acuerdo con la respuesta, puedes presentarla en el Servicio de Reclamaciones del Banco de España (calle Alcalá, 50, 28014 Madrid), o a través de su página web (www.bde.es) antes de que transcurra un año desde la respuesta del SAC o desde la fecha en que deberías haber recibido una respuesta.

Medidas para proteger el dinero recibido de los clientes

- 20.4. El dinero recibido para la prestación de servicios de pago se ingresará en una cuenta bancaria separada abierta en CaixaBank, S.A. a nombre de CPC. Mientras ese dinero permanezca en esa cuenta separada, su titular tendrá un derecho de separación sobre esa cuenta, de acuerdo con la normativa concursal, respecto a posibles reclamaciones de otros acreedores de CPC.

21. TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

Información básica sobre el tratamiento de datos personales

- 21.1. A continuación, te damos información básica sobre cómo se procesan tus datos. Puedes consultar el detalle completo de cómo usaremos tus datos en nuestra Política de Privacidad. Puedes acceder a ella en cualquier momento desde <https://www.caixabankpc.com/es/politica-de-privacidad>

¿Quién trata tus datos?

Responsable del tratamiento

CaixaBank Payments & Consumer, E.F.C., E.P., S.A.U., Sociedad Unipersonal (**CaixaBank Payments & Consumer**) - NIF: A-08980153 y domicilio en la Avenida de Manoteras nº 20. Edificio París. 28050 Madrid.

Corresponsables de tratamiento

Además, para ciertos tratamientos que te informamos en detalle en nuestra política, CPC tratará tus datos junto con otras empresas, decidiendo juntos los objetivos (**"para qué se usan los datos"**) y los medios utilizados (**"cómo se usan los datos"**) siendo, por tanto, corresponsables de esos tratamientos.

Los tratamientos para los cuales CaixaBank Payments & Consumer tratará conjuntamente tus datos con otras empresas se describen detalladamente en el epígrafe 6 de nuestra Política de Privacidad "Qué tratamientos realizamos con sus datos".

Además, encontrarás la lista de las empresas que tratan sus datos, así como los aspectos esenciales de los acuerdos del tratamiento en corresponsabilidad en: www.caixabank.es/empresasgrupo.

¿Qué hacemos con tus datos?

Tratamientos basados en el consentimiento para:

- › Personalización de la oferta de productos y servicios según el análisis de tus datos.
- › Comunicación de la oferta de productos y servicios por canales.
- › Cesión de datos a otras empresas para enviar ofertas comerciales.

Estos tratamientos se harán sólo si nos has dado tu permiso para hacerlo (puede que haya sido en la entrevista en la que te diste de alta como cliente, a través de nuestros prescriptores o agentes, a través de nuestros canales electrónicos y aplicaciones móviles, o en alguna de las empresas del Grupo CaixaBank que sea corresponsable del tratamiento en concreto).

Tratamientos necesarios para llevar a cabo las relaciones contractuales formalizadas contigo para:

- › Formalización, mantenimiento y ejecución de las relaciones contractuales.
- › Análisis de la solvencia y capacidad de devolución para la concesión y seguimiento del riesgo crediticio.

Tratamientos necesarios para cumplir con las obligaciones normativas impuestas por las leyes aplicables a la actividad del Grupo CaixaBank, con los fines de:

- › Tratamiento para cumplir con las leyes de prevención del blanqueo de capital y financiamiento del terrorismo.
- › Tratamiento para cumplir con las obligaciones derivadas de las políticas de sanciones y contramedidas financieras internacionales.
- › Tratamiento para la atención de quejas y reclamaciones.
- › Supervisión y control interno.
- › Gestión de los requerimientos de información y/o embargos.

Tratamientos para satisfacer intereses legítimos perseguidos por CaixaBank Payments & Consumer o por un tercero, siempre y cuando sus intereses o sus derechos y libertades fundamentales no prevalezcan sobre esos intereses.

- › Políticas de sanciones y contramedidas financieras internacionales de OFSI y OFAC.
- › Prevención del fraude
- › Consulta y comunicación a los sistemas de información crediticia en la solicitud y posterior gestión de productos que impliquen financiación
- › Obtención de otros datos de contacto para gestionar situaciones de impago
- › Elaboración de informes de gestión y modelos matemáticos
- › Envío de comunicaciones comerciales basadas en un perfil comercial básico
- › Realización de encuestas a clientes.
- › Defensa de los derechos e intereses de CaixaBank Payments & Consumer por vía judicial o administrativa

Delegado de Protección de Datos, ejercicio de derechos y presentación de reclamaciones

CaixaBank Payments & Consumer y las empresas del Grupo CaixaBank han nombrado a un Delegado de Protección de Datos para responder a cualquier pregunta relacionada con el tratamiento de tus datos personales y sobre como ejercer tus derechos.

Puedes contactar con Delegado de Protección de Datos para enviar tus sugerencias, preguntas, dudas o reclamaciones a través de esta dirección:
www.caixabank.com/delegadoproteccióndedatos.

- › Puedes ejercer tus derechos sobre tus datos personales, como acceder a ellos, corregirlos, o pedir que se eliminen, limiten o se transfieran, así como retirar tu consentimiento o evitar decisiones automáticas según la ley, a través de los siguientes canales:
 - › En las oficinas de CaixaBank, S.A. abiertas al público.
 - › Puedes usar las opciones que tienes en tu espacio privado en la página web www.caixabankpc.com y en nuestras aplicaciones móviles.
 - › En la dirección electrónica: www.caixabankpc.com/ejerciciodderechos.
 - › Mediante una carta dirigida al Apartado de Correos número 209 de Valencia (46080).

Además, si tienes alguna queja sobre el tratamiento de tus datos, puedes enviarla a la Agencia Española de Protección de Datos (www.agpd.es).

Destinatarios de los datos

Generalmente, no daremos tus datos personales a terceros, salvo obligación legal, entre las cuales pueden estar las comunicaciones, siempre con la máxima seguridad y confidencialidad, a Jueces y Tribunales, Cuerpos y Fuerzas de Seguridad, así como a autoridades u organismos oficiales.

En caso de impago de cualquiera de las obligaciones derivadas del contrato, los datos relativos al débito podrán ser comunicados a sistemas de información crediticia.

Sólo si tenemos tu consentimiento, cederemos tus datos a otras empresas con las que tengamos acuerdos, con el propósito de que te hagan ofertas comerciales de los productos y servicios que comercializan.

Puedes consultar la información sobre quiénes reciben los datos, cómo los ceden y cómo se transfieren fuera del Espacio Económico Europeo en nuestra Política de Privacidad:⁴ <https://www.caixabankpc.com/es/politica-de-privacidad>.

Conservación de datos

Los datos personales que nos hayas dado se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con el propósito por el que los recopilamos y para determinar posibles responsabilidades relacionadas con ese propósito y el tratamiento de los datos.

Destinatarios de los datos

› A autoridades u organismos oficiales

Con carácter general no se comunicarán los datos personales a terceros, salvo obligación legal, entre las que pueden estar las comunicaciones, siempre con la máxima seguridad y confidencialidad, a Jueces y Tribunales, Cuerpos y Fuerzas de Seguridad, así como a autoridades u organismos oficiales.

› A la Entidad Colaboradora

En el caso que esta Tarjeta tenga asociada una Entidad Colaboradora, ésta estará identificada como Entidad Colaboradora y en el apartado de Condiciones Particulares del presente Contrato le informaremos sobre los destinatarios de sus datos, el detalle de los datos que compartiremos con la Entidad Colaboradora y la finalidad.

› Sistemas de información crediticia

En caso de impago de cualquiera de las obligaciones derivadas del mismo, los datos relativos al débito podrán ser comunicados a sistemas de información crediticia.

› En base al consentimiento

Sólo si tenemos tu consentimiento, cederemos sus datos a otras empresas con las que tengamos acuerdos, con el propósito de que le hagan ofertas comerciales de los productos y servicios que comercializan.

Puedes consultar la información **referente a destinatarios de los datos, a la cesión de los mismos, así como a las** transferencias de datos fuera del Espacio Económico Europeo en nuestra Política de Privacidad: <https://www.caixabankpc.com/es/politica-de-privacidad>).

Información adicional

Puedes consultar información adicional y detallada sobre Protección de Datos, incluyendo el uso de perfiles y decisiones automatizadas, en nuestra Política de Privacidad. Puedes acceder a esta información en cualquier momento desde:

<https://www.caixabankpc.com/es/politica-de-privacidad>

CaixaBank Payments & Consumer revisará tu Política de Privacidad cuando sea necesario. Por ejemplo, cuando se publiquen nuevas normas o criterios.

Siempre que se produzcan cambios importantes en esta política de privacidad, te mantendremos informado y te avisaremos a través de los canales habituales.

21.2. Otras obligaciones relacionadas con los datos de los beneficiarios de las tarjetas.

Eres responsable de asegurarte de que los datos personales de los beneficiarios de las tarjetas que nos proporciones sean correctos y verídicos, y de cumplir con las leyes de protección de datos. Confirmas que has dado estos datos de manera legal y que has informado adecuadamente a los titulares sobre el uso que se hará de tus datos. Nosotros mantendremos la información confidencial y tomaremos las medidas de seguridad necesarias por ley. Además, te comprometes a informar a los beneficiarios de las tarjetas sobre cómo CaixaBank Payments & Consumer gestionará tus datos, tal como se describe en esta cláusula, antes de que se les entregue esta información.

Vas a mantener a CaixaBank Payments & Consumer completamente libre de cualquier reclamación, responsabilidad, daño o sanción (incluidas las multas de la Agencia Española de Protección de Datos) que surjan del tratamiento de los datos de los beneficiarios de las

tarjetas que realiza CaixaBank Payments & Consumer bajo este contrato, así como por no cumplir con tus obligaciones de protección de datos y la obligación de informar a los beneficiarios de las tarjetas sobre lo mencionado en el párrafo anterior.

La tarjeta adicional de beneficiario/a autoriza al uso del crédito establecido en su contrato, así como la consulta de saldo disponible.

Firma y aceptación del contrato de tarjeta de crédito

CaixaBank Payments & Consumer, E.F.C., E.P., S.A.U. se compromete a cumplir las condiciones que hemos pactado con usted en este documento.

Localidad y fecha

[REDACTED]

Después de leer este contrato, yo (titular del contrato) acepto las condiciones que se incluyen aquí.

El titular

[REDACTED]

Por parte de CaixaBank Payments & Consumer, E.F.C., E.P., S.A.U.

P.p.



Dirección Comercial

Proveedor de este servicio

CaixaBank Payments & Consumer E.F.C., E.P., S.A.U. | Avenida de Manoteras nº 20. Edificio París. 28050 Madrid | www.caixabankpc.com | NIF: A-8980153 | Inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, Tomo 36.556, Folio 29, Hoja M-656492 | Registro de Establecimientos de Crédito del Banco de España: número 8776 | Autoridad de supervisión: Banco de España | www.bde.es

ANEXO DE PRECIOS

PRECIO DE OTROS SERVICIOS	
Contrato	9613.14.0059339-23
TARJETA	MyCard
PRECIO	
TIPOS DEUDORES QUE SE APLICAN AL CONTRATO DE CRÉDITO	
Pago aplazado - revolving del saldo deudor	20,40% / TIN anual (TAE : 22,42%)
Fraccionamiento de una operación de retirada de dinero en efectivo	20,40% / TIN anual (TAE : 22,42%)
Pago fraccionado de una operación destinada a la compra de bienes y servicios: <i>(No se aplica a pactos de fraccionamiento establecidos con coemisores de la tarjeta)</i>	20,40% / TIN anual (TAE : 22,42%)
Precio del servicio por fraccionamiento de una operación destinada a la compra de bienes y servicios en establecimientos, sin interés. (El precio respetará la TAE pactada en las Condiciones Particulares que adaptaremos al marco regulatorio temporal vigente en el momento en el que se realice la operación, por lo que podrá variar. En cada caso, le informaremos del precio.)	Ver Condiciones Generales.
OPERATIVA EN CAJEROS AUTOMÁTICOS	
DISPOSICIONES DE DINERO EN EFECTIVO A DÉBITO	
Cajeros/oficinas de CaixaBank y otras redes nacionales	Exento
Cajeros/oficinas en el resto de países del Espacio Económico Europeo	4,50% (mínimo 4,00€/ por operación)
Cajeros/oficinas en países no del Espacio Económico Europeo	4,50% (mínimo 4,00€/ por operación)
CaixaBank Payments & Consumer podrá cobrarle todo o una parte del importe del servicio que hayamos tenido que pagar a la empresa propietaria del cajero, en caso de que usted haya retirado dinero en efectivo con la tarjeta.	
DISPOSICIONES DE DINERO EN EFECTIVO A CRÉDITO	
Cajeros/oficina de CaixaBank y otras redes nacionales	4,50% (mínimo 4,00€/ por operación)
Cajeros/oficina en el resto de países del Espacio Económico Europeo	4,50% (mínimo 4,00€/ por operación)
Cajeros/oficina en países no del Espacio Económico Europeo	5,00% (mínimo 4,00€/ por operación)

(Continúa en la siguiente página) >>

Proveedor de este servicio

CaixaBank Payments & Consumer E.F.C., E.P., S.A.U. | Avenida de Manoteras nº 20. Edificio París. 28050 Madrid | www.caixabankpc.com | NIF: A-8980153 | Inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, Tomo 36.556, Folio 29, Hoja M-656492 | Registro de Establecimientos de Crédito del Banco de España: número 8776 | Autoridad de supervisión: Banco de España | www.bde.es

Comercio que permite la disposición de efectivo a crédito.	1,00€/ por operación
CaixaBank Payments & Consumer podrá cobrarle todo o una parte del importe del servicio que hayamos tenido que pagar a la empresa propietaria del cajero, en caso de que usted haya retirado dinero en efectivo con la tarjeta.	
CONSULTA INFORMACIÓN FINANCIERA:	
Consultas en cajero Servired	1,00€/ por operación
Consultas en cajeros de otras entidades	1,00€/ por operación
COSTES EN CASO DE PAGOS ATRASADOS	
Interés de demora	TIN de cada disposición + 2 puntos porcentuales
Compensación por costes de cobro ante un impago	40,00€ por las gestiones personalizadas que CaixaBank Payments & Consumer se vea obligada a llevar a cabo para la recuperación de cada cuota pactada que resulte impagada a su vencimiento.
OTROS SERVICIOS	
Emisión de extractos especiales	0,30€/ por extracto
Comunicados remitidos por correo postal	0,60€/ por comunicado
Financiación de recibos con tarjeta	1,00€/ por recibo
Estampación en la tarjeta de imagen aportada o solicitada por el cliente	5,17€/ estampación (al importe de esta comisión debe sumar el IVA o impuesto correspondiente).
Porcentaje aplicable a operaciones de Estado Miembro de la Unión Europea con moneda distinta al Euro	2,50%
Porcentaje aplicable a operaciones realizadas fuera de la Unión Europea	3,95%